



CURSO INTRODUCTORIO

Carreras de Formación Docente

2018

Documento Orientador

Dispositivo de Fortalecimiento de los Institutos Superiores

La Dirección de Nivel Superior de la Provincia trabaja como una de las líneas prioritarias en diferentes estrategias de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles destinada a los Institutos de Educación Superior de la Provincia. En dicho sentido, una de las acciones de acompañamiento es a través de orientaciones específicas para organizar el Curso Introdutorio de las carreras de los IES de la jurisdicción a través del Documento emitido por la DNS “**Curso Introdutorio para Ingresantes a carreras de Formación Docente**” (DNS, Febrero de 2016)¹

El actual documento orientador pretende contextualizar y enmarcar el Documento del INFoD que se adjunta: “**Dispositivo de Fortalecimiento de los Institutos Superiores de Formación Docente: Curso Introdutorio**”, a través de las siguientes recomendaciones jurisdiccionales, conforme al estado de avance en la provincia en dicha línea, y en consonancia con el sentido pedagógico que es concebido el Curso Introdutorio.

En el marco del Documento propuesto por el INFoD, se recomienda tener en cuenta en la organización del Curso Introdutorio:

1- Equipo responsable institucional: llevará a cabo las tareas de planificación, organización, monitoreo, elaboración de informes, sistematización de la información y evaluación.

- a. Coordinación de Formación Inicial
- b. Coordinación del Campo de las Prácticas Docentes
- c. Coordinación de Investigación
- d. Coordinación/es de Carrera/s
- e. Coordinación Institucional de Políticas Estudiantiles
- f. Centro de Estudiantes
- g. Equipo de Profesores a cargo de la implementación del curso introductorio de los tres Campos de Formación Docente de cada carrera que ofrezca el ISFD

2- Duración:

¹ En: www.dgescorrientes.net



- a. Según Calendario Escolar 2018 el período establecido para el mismo es desde el 1 hasta el 23 de marzo.
- b. Cada jornada deberá organizarse en dos horas reloj.
- c. Total de jornadas: 17 (diecisiete)
- d. Total de horas reloj: 34 h 40 m (treinta y cuatro más 40 minutos)
- e. Total de horas didácticas: 52 (cincuenta y dos)

3- Organización de jornadas según porcentajes asignados al desarrollo de cada Eje del curso:

- a. **Eje 1: Elección profesional** (10%) - 5 hs didácticas
- b. **Eje 2: Capacidades académicas** (50 %) - 26 hs didácticas
- c. **Eje 3: Contenidos prioritarios para el inicio de la profesión** (30 %) - 16 hs didácticas
- d. **Eje 4: Carrera y proyecto educativo institucional** (10 %) - 5 hs didácticas

4- Tomar en consideración lo previsto en el Documento Jurisdiccional 2016² en relación con los criterios de:

- Acreditación
- Los módulos previstos con las temáticas respectivas podrán reorganizarse en los **Ejes** presentados en el Documento del INFD 2018, conforme a los propósitos explicitados, y seleccionando aquellos más relevantes que sirvan a los fines propedéuticos del Curso.
- Bibliografía sugerida

5- Ejes de la propuesta:

- **Eje 1 Elección Profesional:** Se recomienda tomar en cuenta el cuestionario propuesto en Documento del INFoD, con el objeto de lograr un diagnóstico institucional acerca de la “elección profesional” de cada carrera y aportar al diagnóstico jurisdiccional que se trabajará en instancia posterior a través de las Coordinaciones de Investigación.
- **Eje 2 y Eje 3** podrán abordarse en forma articulada las capacidades básicas, junto con contenidos propedéuticos a la profesión docente íntimamente vinculada con la carrera elegida. Se deberá respetar el porcentaje asignado a los respectivos ejes para su desarrollo.
- **Eje 4:** Además del Diseño Curricular del Profesorado y del marco normativo que regula la cursada del estudiante, se deberá informar al ingresante acerca del área de **Políticas Estudiantiles**, lo siguiente:

² “Curso Introductorio para Ingresantes a carreras de Formación Docente” (DNS, Febrero de 2016) , en www.dgescorrientes.net



- Dar a conocer la existencia y funciones del área de políticas estudiantiles, con respecto al trabajo mancomunado entre la Dirección de Educación Superior, el área de políticas estudiantiles y los coordinadores institucionales para el fortalecimiento y acompañamiento de las trayectorias de los estudiantes del nivel superior.
- **Línea democratización institucional** Órganos de representación: Centros de estudiantes y delegados, Consejo directivo y la participación estudiantil, funciones, miembros, forma de elección, calendario, elecciones de representantes, Estatutos, ROM.
- Participación en instancias institucionales de difusión, organización, evaluación y toma de decisiones institucional y académica a través del Centro de estudiantes y delegados estudiantiles.
- **Línea becas:** Compromiso docente, (Estímulos Económicos) Pueblo Originarios y Progresar.

6- Acreditación:

- a. Porcentaje de asistencia establecido jurisdiccionalmente y cumplimiento de Trabajos / actividades propuestos.
- b. Taller de Integración.

Observación: En la primera Jornada jurisdiccional de la DNS, se solicitará oportunamente un Informe institucional del avance en la organización y desarrollo del Curso Introductorio de cada carrera que ofrezca el IES.

Las dudas y consultas respecto de la organización y/o desarrollo del Curso Introductorio deberán cursarse a través de Supervisión Técnica de la Dirección de Nivel Superior.

Equipo Técnico

Área Formación Docente- Gestión Académica

Dirección de Nivel Superior